

Interlocutorio No. 339
Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Fabio Luis, Patricia Salazar Ramírez y/o
Demandados: Personas Indeterminadas
Radicado: 2023-00001-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que ha transcurrido el termino (15) días del emplazamiento de las personas desconocidas e indeterminadas y ninguna compareció para hacer parte en el proceso de la referencia. En consecuencia de lo anterior procede el despacho a nombrar curador ad-litem.


Alejandra Cardona Jaramillo
Secretaria



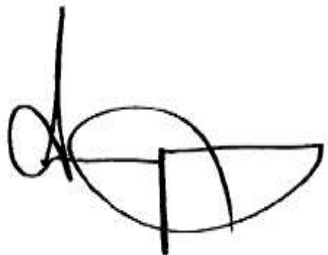
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Observada la constancia que antecede y cumplidas las previsiones del artículo 290 numeral 3º del Código General del Proceso, sin lograr la comparecencia de los demandados emplazados en el proceso de la referencia; se designa curador Ad-litem al abogado WILLIAM ALBERTO ROJAS DÍAZ, quien sigue en turno y se notificará de la designación para que tome posesión en la forma legal.

Posesionado el curador ad-litem, se notificará del auto admisorio de la demanda y se le entregarán copias para el traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ



